Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 312/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Serrano Barbu S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción debo condenar y condeno a Construcciones Serrano Barbu S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 295,41 euros de principal, más el 20% de recargo de mora ascendiendo la totalidad del importe reclamado a la cantidad de 354,49 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, por la Ilustrísima Señora Magistrada-Juez que la dictó, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Serrano Barbu S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 1086